



**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN URGENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con catorce minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil doce, se reunieron, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Décima Octava Sesión Urgente, conforme a lo estipulado en los numerales 11, fracción IV, 16 y 18 fracción III del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

La Secretaria Técnica del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

C.P. Angélica Rosas Rodríguez

Encargada de Despacho
de la Secretaría Administrativa
Presidenta

Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez

Encargada de Despacho de la Dirección
de Adquisiciones, Control Patrimonial
y Servicios
Secretaria Técnica

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López

Directora Ejecutiva de Organización
y Geografía Electoral
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zuñiga Silva

Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica
Vocal

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos

Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano

Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large vertical line, a checkmark, and several initials.]



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décima Octava Sesión Urgente

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica
de Asuntos Jurídicos
Asesor

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo
Invitado

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad de Técnica de
Servicios Informáticos
Invitado

Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual, se declaró iniciada la Décima Octava Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de Orden del día:

1.-Lista de asistencia y verificación del quórum.

2.-Presentación, y en su caso, aprobación de proyecto de Orden del Día.

3.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba a la Secretaría Administrativa para que, por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de la solución requerida para la implementación del mecanismo de recepción de opiniones a través del sistema electrónico por internet en la Consulta Ciudadana de noviembre 2012, mediante el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública, hasta por un monto total de \$16,365,553.00 (Dieciséis millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López sugirió que el punto fuera "Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba que la Secretaría Administrativa, por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios..."



El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo sugirió corregir el Orden del Día, en cuanto al fondo, ya que el Comité Técnico de Banamex acordó darse por enterado de la presentación del documento relativo a la implementación del sistema electrónico por internet como mecanismo adicional para recabar las opiniones de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo que se realizará en noviembre de dos mil doce, por lo que reservó la cantidad de \$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.) y no que se podía gastar hasta esa cantidad.

Propuso que el Orden del Día quedara como sigue: "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por el que la Secretaría Administrativa por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de la solución requerida para la implementación del mecanismo de recepción de opiniones por medio del sistema electrónico por Internet en la Consulta Ciudadana de noviembre de dos mil doce, mediante el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública, contando con una reserva económica otorgada por el Fideicomiso número 16551-2 Banamex, por una cantidad de \$16,365,553.00 (Dieciséis millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo CTF16551-2/019/2012 de fecha veintitrés de agosto de dos mil doce.

Al no haber intervenciones se **aprobó por unanimidad** el proyecto de orden del día con las observaciones referidas por la Contraloría General y la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

3.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por el que se aprueba que la Secretaría Administrativa por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición de la solución requerida para la implementación del mecanismo de recepción de opiniones por medio del Sistema Electrónico por Internet en la Consulta Ciudadana de Noviembre de 2012, mediante el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública, contando una reserva económica otorgada por el Fideicomiso número 16551-2 Banamex, por una cantidad de \$16,365,553.00 (Dieciséis millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo CTF16551-2/019/2012 de fecha 23 de agosto de 2012.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décima Octava Sesión Urgente

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez comentó que se distribuyó en el lugar de cada uno de los presentes el oficio por el cual la Unidad Técnica de Servicios Informáticos remitió la versión final de la justificación y un anexo.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo señaló que no hay versión última, ya que el documento solo es una presentación y el currículo de la empresa Scytl.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez aclaró que el formato que viene en la carpeta sólo refiere al oficio por el cual la Unidad de Técnica de Servicios Informáticos remitió la solicitud para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción, y lo que se distribuyó en el lugar de cada uno de los integrantes fue físicamente el oficio, debidamente firmado que faltó anexar a esa carpeta.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez comentó la incorporación al Comité del Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo.

En términos del numeral 27 del Manual de Funcionamiento del Comité se **aprobó por unanimidad** la dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos, por lo que se dio cuenta de siguiente punto del Orden del día.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López preguntó por qué en el formato CAAS se menciona "precio sujeto a ajuste", situación que no le quedaba clara, puesto que el documento no señala ningún precio por la solución ofertada, adicionalmente solicitó que en la justificación se añada que el acuerdo del Comité de Informática por el que se aprobó la justificación al anexo técnico y dictamen técnico para solicitar a la Secretaría la adquisición de la solución requerida fue adoptado por mayoría de votos.

Asimismo, respecto del Acuerdo del Comité del Fideicomiso, comentó que debía incluirse el documento con las firmas de todos los integrantes

Además mencionó que en la justificación para la Adjudicación Directa, se habla de diversos mecanismos electrónicos, por lo que faltaría mencionar las urnas electrónicas utilizadas en el proceso electoral de dos mil nueve de manera vinculante, además de los lectores de código de barras que se utilizaron exitosamente en el proceso electoral de dos mil doce.

Comentó que en relación a la no existencia en México de empresas que se dediquen a recabar la opinión o votación de los ciudadanos vía electrónica por internet, es



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décima Octava Sesión Urgente

necesario fundar y justificar ese dicho, mencionando que previamente se elaboró una investigación.

Señaló que en la página once de la Justificación, dice: "la empresa ha mostrado profesionalismo, en virtud de que no ha cedido ni transferido a terceros las responsabilidades adquiridas en el contrato celebrado". Comentó que lo anterior es una obligación de la empresa, por lo tanto está de más esa redacción.

Expresó por lo que respecta al desarrollo del criterio de economía del Artículo 134 constitucional que para comparar los beneficios económicos para la institución respecto a la contratación con la empresa ScytI se puede utilizar como referencia el proceso de votación de los Chilangos en el Extranjero.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que aún cuando en el Fideicomiso se haya reservado un monto mayor a los \$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N) eso no significa que se redacte el acuerdo del formato CAAS tal como está, por lo que señaló que una vez modificada la Orden del día, deberá ser también corregida la cantidad y descripción de los bienes y servicios.

Señaló que hay un detalle fundamental en el que hay que poner atención, el hecho de que el precio no puede ser de \$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), pues este era considerando una Licencia de un año, y en el Anexo Técnico se habla de que los derechos de uso de la Licencia serán durante la vigencia del contrato, y esta no puede exceder del treinta y uno de diciembre de dos mil doce, por lo que el precio tendría que tener una diferencia a la baja.

Asimismo solicitó se adicione el párrafo siguiente:

"Se establecerá en el contrato respectivo que las obligaciones y derechos entre el IEDF y ScytI no podrán exceder de la fecha del treinta y uno de diciembre de dos mil doce, momento en que se cierra el ejercicio fiscal del año correspondiente, de conformidad con lo establecido en las leyes ..."

Además manifestó que no se puede mencionar "monto estimado", porque no hay una cotización, por lo que así no se puede autorizar.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décima Octava Sesión Urgente

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez mencionó en cuanto al precio, que si bien aun no estaba señalado, una vez que se apruebe la excepción a la Licitación Pública se dictaminaría la propuesta considerando las especificaciones técnicas.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez manifestó que a pesar de no contar aún con un precio, el importe autorizado por el Comité del Fideicomiso Banamex es la referencia únicamente de suficiencia presupuestal, y en cuanto se autorice la adjudicación directa, se solicitará a la empresa que presente su propuesta técnica y económica, misma que se turnará al área requirente para su evaluación y así proceder, en su caso a la adjudicación.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo mencionó que si el Comité está reunido únicamente para aprobar la excepción a la Licitación Pública, implicaría modificar la Orden del Día de manera que se solicite únicamente la autorización del procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, en cuyo caso, sería responsabilidad de la Secretaría Administrativa y del área requirente llegar a los montos.

Señaló que al no definir el precio de la Licencia, y considerando la vigencia que esta tendría, ya se tiene un parámetro aproximado de su costo, sin embargo ya los miembros del Comité no tendrían responsabilidad sobre el monto.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez manifestó que no era necesario hacer una modificación a la redacción, ya que lo que se solicita es la aprobación para realizar la Adjudicación Directa, como caso de excepción a Licitación Pública, y que el monto señalado es solo una cuestión informativa de que se tiene la reserva presupuestal.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo señaló que si se vota el acuerdo como esta, se estaría aprobando gastar los \$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.). Reiteró que si el Comité va a votar únicamente la excepción, entonces deberán quitarse las cantidades, pues no existe ningún caso en el que se haya aprobado un Acuerdo sin conocer el costo.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López comentó que la Orden del Día quizá ya no se pueda cambiar, pero lo que si se podría hacer es someter a consideración solamente el primer párrafo del punto tres del orden del día, además preguntó si era correcto que el formato CAAS pudiera ir sin una cantidad establecida.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez reiteró que era correcta la alusión al recuadro donde refiere al monto estimado, cantidad y descripción de los bienes y servicios, esta parte se elaboró de acuerdo a lo estipulado en la Orden del Día, y el importe es un parámetro máximo que debe contener el formato CAAS, sin embargo aclaró que en ese caso no deriva de la cotización. Adicionalmente señala que, tal como lo expresó la Contraloría General, la cotización debiera ser el número con el cual se obtuviera un parámetro real, y no solamente una referencia sobre el monto que se reservó como suficiencia.

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos comentó que si no se refiere a cantidades previamente, entonces no considera viable incluir montos en el formato CAAS, ni en los demás documentos.

EL Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo mencionó que el monto de \$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.) sólo es la reserva y que una cosa es la reserva y otro el monto estimado. Asimismo solicitó que el área requirente definiera si era posible llegar a un monto estimado más real, considerando reducir el importe reservado, quitando lo correspondiente a los derechos de uso que se tenían previstos posteriores al año dos mil doce, o bien en su caso, se dejara la sesión en permanente y reanudarla cuando se tuviera un costo estimado.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez señaló que en virtud de que el formato CAAS prevé la definición de un monto, por lo tanto no se puede cambiar.

Expresó que tomando en cuenta la propuesta de la Contraloría, la sugerencia podría ser que en este formato efectivamente se definiera un monto, basado en una cotización, por lo que sería prudente solicitarle al área requirente que comentara sobre la posibilidad de obtener esa cotización el mismo día de la sesión, para darle continuidad a la misma, ya que los tiempos están muy acotados.

El Mtro. Jaime Alfredo González Amaro puntualizó que es importante mencionar que si bien se tienen costos que previamente se conocieron en determinadas reuniones de trabajo, las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y en la Justificación correspondiente aprobadas por el Comité de Informática, y que en su alcance es sustancialmente diferente a las primeras propuestas en virtud de que se plantea como requerimiento para realizar la consulta en noviembre de dos mil doce, por lo que en ese sentido, en este momento no se cuenta con un costo estimado.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décima Octava Sesión Urgente

Entonces, para tener una idea del costo estimado de lo que estamos requiriendo sería a través de la petición de la cotización a la empresa que estamos proponiendo, y ya se podría solicitar formalmente la cotización por parte de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios al proveedor.

EL Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que desde el momento en que se tuvo la requisición se hizo por \$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), asimismo considerando que ya se había platicado que la propuesta al ser limitada al ejercicio anual de dos mil doce, no era posible que después de doce días no se tenga el costo, señaló que esa situación no es responsabilidad de la Contraloría ni de la Secretaría Administrativa.

Señaló que no era posible que si desde el doce de septiembre ya se sabía que la requisición se tenía que ajustar a la baja, por lo que al menos la Contraloría no podría aceptar se apruebe una compra sin tener el precio definido.

Adicionalmente señaló que aprobar algo sin saber el precio, deriva en responsabilidades que se establecen en varias leyes tanto locales como federales, así como en la normatividad interna del Instituto.

Dijo que no se debe dejar de observar lo establecido en los artículos 134, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde dice que se deben buscar las mejores condiciones para el Estado, y que la cantidad considerable a modo de sugerencia serían \$11,000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que volvió a reiterar declarar en permanente la sesión hasta en tanto se tenga el presupuesto.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez argumentó que tener las cotizaciones ese mismo día era poco probable considerando que la empresa se encuentra en el extranjero y el uso horario es diferente, por lo que manifestó la viabilidad de que se votara un monto máximo y que ese fuese el tope.

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano señaló que es importante tener un parámetro, sin embargo aun cuando se tiene la experiencia del Voto Chilango, no se podría asegurar el mismo monto por las características mismas del servicio, por lo que opinó que no se podía referir por ninguno de los presentes un monto tope o un monto máximo, pues se trataba de cuestiones técnicas. Asimismo comentó que se necesita



tener certidumbre y certeza, atendiendo a las características del servicio que se pretende adquirir.

Retomó la observación de la Lic. Delia Guadalupe Del Toro López, en la cual se mencionó que por la parte de economía no se tenían ejercicios similares en otros procesos por lo que no se podía hacer un comparativo entre lo que ocurrió con el Voto Chilango y lo que ahora se propone, pues ahora se trata de 1,815 procesos participativos.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo refirió que el único parámetro que se tiene es el costo del Proceso Electoral, y que el costo está entre los ocho y diez millones de pesos, por lo que ese sería el parámetro, comentó que se podrían autorizar diez millones de pesos en lo que se consigue la cotización y sobre esa se vería si falta o sobra.

Nuevamente reiteró que aún cuando se tienen \$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.) de reserva, considerando la licencia al presente ejercicio, tendría como consecuencia la forzosa reducción del precio. Señaló que es obligación de la Secretaría Administrativa observar el Artículo 134 Constitucional, por lo que la única vía mencionó para no detener es aprobar una cantidad aproximada, sin dejar de considerar que se podría contemplar una ampliación del veinte por ciento.

Consideró que el parámetro debía ser sobre los eventos de referencia y que por tanto no se podía considerar que lo que se pretende adquirir sea más caro que el proceso electoral. Sugirió que si se proponen \$11,000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.) se tendría una cantidad que sería posible aprobar.

El Mtro. Jaime Alfredo González Amaro señaló de acuerdo a los alcances del Anexo Técnico, el monto deberá ser menor al reservado por el Fideicomiso, pero que se colocó en el rubro de Economía que no había un parámetro mediante el cual se podía comparar el costo de la elección de participación ciudadana, debido a que la condiciones de las elecciones del pasado primero de julio de dos mil doce, no son las mismas y técnicamente los requerimientos no son los mismos.

Señaló que el proceso de Voto Chilango que fue el que conoce el Instituto y que se tuvo experiencia está concebido para una sola elección Jefe de Gobierno, una sola boleta y para un listado nominal correspondiente a cuatro mil ciento noventa votantes, de los cuales votaron dos mil seiscientos treinta y nueve, para el caso

correspondiente de la Consulta Ciudadana, simple y sencillamente la plataforma tendrá que tener mil ochocientas quince boletas más y la plataforma deberá de soportar en este caso, la interacción con más de siete millones de posibles votantes y no solamente ciento noventa como el proyecto de Voto Chilango.

Añadió que lógicamente, sí hay modificaciones en el anexo técnico así como la acotación de que el contrato no puede ir más allá del treinta y uno de diciembre y, en este sentido lo importante es decir que los requerimientos de instalación, configuración, puesta a punto de la plataforma y lo referente a las boletas a construirse y las funcionalidades del sistema no se han modificado.

Mencionó que para poder avanzar considerar la propuesta que hizo el Contralor, con relación a que aunque no son las mismas condiciones, se pueden considerar doce millones de pesos dentro de los formatos y proceder a hacer las siguientes actividades que ya se mencionaron. Otra opción sería solicitar la cotización.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López agradeció la explicación del Mtro. Jaime González Amaro, pero señaló que eso habría que agregarlo a la justificación, ya que no está contenida en el documento.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez cuestionó sobre la existencia de la explicación referida por el Mtro. Jaime González Amaro en la justificación.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López contestó que no, que la cantidad de boletas solo lo dice el anexo técnico, y que sería bueno mencionarlo también en la justificación.

Solicitó a la Presidencia y a la Secretaría de este Comité, retomaran los argumentos que ella planteó en el Comité de Informática, respecto a la votación que se adoptará sobre este tema, reiterando su posición y su pronunciamiento respecto a impulsar un mecanismo para el desarrollo de un sistema electrónico por internet propio, que pueda implementarse en un futuro y que permita al Instituto decidir con flexibilidad y con plena autonomía sobre su aplicación no sólo en Consulta, sino también en elecciones o en otro tipo de ejercicios.

Reiteró también que la Dirección Ejecutiva, independientemente de la decisión que se adopte, estará con toda la disposición y además porque la ley así se lo ordena, de participar en las actividades que de ello deriven en el marco de sus atribuciones.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décima Octava Sesión Urgente

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez dio continuidad a lo cuestionado acerca de la definición del monto máximo a definir, considerando lo que expresa el área requirente de la variante que pudiera tenerse sobre el precio a ofertar la empresa ScytI, sugirió que se agotara la posibilidad de obtener el mismo día la cotización para tener una definición sobre una propuesta con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto. Comentó que solo en caso de no obtener tal cotización, se tomara como referencia la propuesta del área requirente

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos reiteró que tal como lo expresó en el Comité de Informática, que la Dirección Ejecutiva a su cargo está atenta y atenderá con diligencia a lo establecido por el propio Consejo General en el Acuerdo Núm. ACU-838, en el sentido de coadyuvar en la implementación del mecanismo adicional para recabar la opinión de la consulta ciudadana.

Hizo hincapié, en que ese acuerdo se aprobó el quince de agosto y que se está a veintiuno de septiembre, y en ese sentido, debido a las circunstancias en las que se están, se está aprobando o discutiendo la excepción a una licitación, lo más relevante es darle solución al problema que enfrenta el Instituto.

Y que de los comentarios ya referidos le parece relevante lo concerniente al precio y a los montos, mencionó también que su Dirección Ejecutiva hizo llegar diversas observaciones de forma y algunas observaciones de fondo a la justificación y una de ellas ya se ha expresado, en el sentido de explicar la experiencia del Voto Chilango.

Solicitó que en la justificación de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción VI de los Lineamientos, se incorpore un razonamiento del porque no se elige la invitación restringida, ya que decidir entre esta y la Adjudicación directa es una decisión de una autoridad que tiene que estar debidamente fundada y motivada.

Abundó Ya que el arbitrio de una autoridad no implica una arbitrariedad y que en esa lógica lo que se tendría que referir en el acuerdo, es porque se optó por ir por la adjudicación directa, teniendo también la opción de la invitación restringida, elemento que considera fundamental de cualquier acto de autoridad, solicitando su pudiera incorporar.

El Lic. José Rico Espinosa mencionó que por el origen de los recursos, finalmente tratándose del fideicomiso, el contrato que pudiera celebrar esta Institución pudiera

trascender al ejercicio fiscal en el que se está ocupando, pero que lo importante es que se fortalezca la parte de motivación de la justificación.

Señaló que tanto la justificación como el anexo técnico deben ser coherentes, pero que además deben estar fortalecidos con el tema de la motivación porque no se podría aludir a cuestiones de ésta índole sin dar las suficientes razones para la compra de la licencia definitiva.

Comentó que aún no tenía clara la parte de los derechos de la licencia en cuanto a la vigencia de uso ya que por un lado se habla de una vigencia hasta el treinta y uno de diciembre y por el otro de una licencia definitiva que será propiedad del Instituto para los tiempos que vengan, por lo que se necesita ser congruente o consistente en dichos temas.

En cuanto al formato CAAS, mencionó que independientemente de la cantidad que se especifique se deberá señalar esta como "monto máximo estimado", y referir los precios como sujetos a ajuste.

Señaló que la Dirección de Adquisiciones en el ejercicio de operaciones, por parte del Instituto, deberá integrar el expediente y remitirle la parte relativa a su competencia.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo, con respecto a lo expresado por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respecto de que los recursos considerados en el Acuerdo no tienen afectación fiscal mencionó que el uso de los recursos, ya sean pagados o no en el ejercicio, pueden ocasionar que las obligaciones sean trascendentes al ejercicio fiscal siguiente.

Comentó que el problema sería para los Consejeros que llegasen en enero, pues se enfrentarían con una serie de compromisos adquiridos que no permite la norma, excepto que hubieran sido aprobados por otro colegiado igual, es decir el Consejo General actual.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez mencionó que dados los comentarios expuestos se tienen dos opciones poner un tope en el formato CAAS, o declarar la sesión en permanente, para solicitar la cotización a la empresa y dar certeza y transparencia a este proceso.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décima Octava Sesión Urgente

Al no haber más intervenciones, el Comité con fundamento en el numeral 11 fracción X del Manual, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil doce, declaró en sesión **PERMANENTE** la Décima Octava Sesión Urgente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.

REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintiún horas con ocho minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil doce, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples, los integrantes del Comité, para reanudar la Décima Octava Sesión Urgente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, conforme a lo estipulado en el numeral 11, fracción IV del Manual.

La Secretaria Técnica del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes funcionarios:

C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Encargada de Despacho
de la Secretaría Administrativa
Presidenta

Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez
Encargada de Despacho de la Dirección
de Adquisiciones, Control Patrimonial
y Servicios
Secretaria Técnica

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización
y Geografía Electoral
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zuñiga Silva
Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica
Vocal

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asociaciones
Políticas
Vocal

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décima Octava Sesión Urgente

Mtro. Miguel A. Mesa Capillo
Contralor General
Asesor

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Asesor

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo
Invitado


Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad de Técnica de
Servicios Informáticos
Invitado

Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual, se declaró reanudada la Décima Octava Sesión Urgente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.

Se dio lectura al orden del día siguiente:

3. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por el que se aprueba que la Secretaría Administrativa por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición de la solución requerida para la implementación del mecanismo de recepción de opiniones por medio del Sistema Electrónico por Internet en la Consulta Ciudadana de Noviembre de 2012, mediante el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública, contando una reserva económica otorgada por el Fideicomiso número 16551-2 Banamex, por una cantidad de \$16,365,553.00 (Dieciséis millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo CTF16551-2/019/2012 de fecha 23 de agosto de 2012.**

El **Mtro. Jaime Alfredo González Amaro** puntualizó los servicios que proporcionará la empresa para la Consulta Ciudadana en comparación a los servicios que se proporcionaron en la experiencia anterior del primero de julio, a saber los siguientes:

Refirió que en el proyecto se incluye la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de comunicaciones y equipos de cómputo, así como la base de datos central y los mecanismos de alta disponibilidad; el servicio de mensajería instantánea para proporcionar el servicio de contraseñas será integrado por parte del proveedor; se tendrá también la integración de un sistema de difusión que operará dentro de



toda la vida del ciclo del proyecto y una interface para integrar lo referente al sistema de propuestas con el que ya cuenta el Instituto que es el denominado CIVAG que opera en distritos y que deberá tener integración en este sistema; desarrollo de software compatible con equipos móviles; soporte técnico para la operación de toda la infraestructura de equipo de cómputo y comunicaciones.

Asimismo mencionó que otra de las grandes diferencias es respecto al número de boletas o de elecciones a desarrollarse que con respecto al proyecto inmediato anterior se tenía solamente una elección y en este caso se desarrollarán mil 815 elecciones.

Finalmente refirió que con las diferencias técnicas referidas, quedaba expuesto que se tienen, con respecto al proyecto inmediato anterior, una gran diferencia en cuanto a los servicios proporcionados por la empresa, añadió que dentro de esto también está incluido el desarrollo de flujo de votación, especialmente diseñado para la parte de la consulta ciudadana, pues en el caso del Voto Chilango se desarrolló exclusivamente para la votación de Jefe de Gobierno, pero solamente fue una boleta con cuatro opciones de candidatos.

La C.P. **Angélica Rosas Rodríguez** señaló que ya se tenía en la mesa la cotización de la empresa ScytI por un monto de \$15,365,553.00 (Quince millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), la cual se hace de conocimiento a efecto de considerarlo dentro del formato CAAS.

EL Mtro. **Miguel Ángel Mesa Carrillo** preguntó que si la cantidad mencionada era la cantidad total.

La C.P. **Angélica Rosas Rodríguez** comentó que en la cotización hay un apartado que señala que los mensajes que excedan a los doscientos mil serán facturados al final de la consulta, sin embargo solicita al área requirente explicar esa parte.

El Mtro. **Jaime Alfredo González Amaro** explicó que el costo señalado en la propuesta incluye el servicio de 200 mil mensajes de texto, cantidad que se considera suficiente para hacerle frente al proceso, tomando como referencia las dos consultas ciudadanas anteriores que fueron de ciento cuarenta mil y ciento cuarenta y dos mil votantes en total, respectivamente.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décima Octava Sesión Urgente

No obstante señaló que en el caso de que tuviera una mayor participación ciudadana a los doscientos mil votantes por Internet se tendría un costo adicional.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo sugirió que antes de entrar en aspectos técnicos, habría que considerar que al precio señalado aun había que aumentarle el I.V.A. lo cual haría un costo aproximado de \$17,818,000.00 (Diecisiete millones ochocientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) lo cual excede del monto autorizado, y que si a eso se le suma la posibilidad de que hubiese más votantes, consideración que lleva a la imposibilidad de hacer la compra.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez mencionó que habría que verificar el precio, pues al ser una empresa extranjera no se incluye el Impuesto al Valor Agregado.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo señaló que la votación se tiene que concientizar, ya que el proveedor se está excediendo del monto autorizado para este fin.

Hizo mención a que nuevamente se señala en la documentación de dos licenciamientos de más de un año, lo que dejaría invalidada la propuesta en virtud de que como ya se había manifestado, no se puede ir más allá del treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

El Mtro. Jaime Alfredo González Amaro comentó que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, como área técnica está involucrada en todos los procesos para llevar a cabo la consulta ciudadana.

Expresó que en el Anexo Técnico, se define como requerimiento que la solución sea cien por ciento compatible con la infraestructura del Instituto en el Centro de Cómputo y entre una de ellas, el Sistema de Gestión de Propuestas.

En relación al precio, comentó que en el contrato anterior celebrado con Syctl no se incluyó el Impuesto al Valor Agregado.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo refirió que tenía a la vista todas las condiciones del presupuesto que entregó Syctl para el voto del mes de julio, y que en la propuesta actual a diferencia de la anterior no viene desglosada de la misma forma, por lo que por parte de la Contraloría no se considera satisfactoria.



La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez puntualizó que la documentación dice que están desarrollando la aplicación, en este caso, todo el servicio que se está ofertando, se refiere a que se mantienen las mismas características definidas, y que no señala la necesidad de adquirir una licencia indefinida, más allá del ejercicio fiscal, pues señalado que sólo si se utiliza en ejercicios posteriores implicaría un pago anual por mantenimiento.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo recordó que se está a tres meses de entregar la administración, y que lo que se señala como beneficio de valor agregado, realmente no implica un beneficio al Instituto, porque está definido un precio, por lo que no se puede aceptar esa propuesta, entonces la empresa debe quitar ese señalamiento en la documentación, así como el mantenimiento por un año natural, ya que todo debe quedar hasta el 31 de diciembre.

Así mismo expresó que si se quitan ambas cosas de la propuesta debería esperarse un decremento en el precio de un diez por ciento, con lo que se buscarían las mejores condiciones para el Estado.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez planteó que en relación a la propuesta de la Contraloría, sería viable eliminar la alusión a que el uso indefinido de la plataforma constituye un beneficio de valor agregado, y dejar el análisis sobre el precio expresado por la empresa

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo mencionó que el servicio debería solicitarse a la empresa conforme a las necesidades del servicio, para que así encuadremos en lo que establece la normatividad, ya que no es razonable que se esté por votar algo que bajo las condiciones señaladas le convenga al vendedor, pues tiene que convenir al comprador también.

Reiteró que si la empresa limita la vigencia del servicio al 31 de diciembre, le sería posible ofertar un descuento de 10 por ciento.

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano comentó que la situación del valor agregado debe considerarse, atendiendo al punto de vista no solo cuantitativo sino cualitativo. Específicamente planteó que debía valorarse el alcance del servicio considerando, que en el futuro el Instituto requiera utilizar dicha licencia, en cuyo caso implicaría una erogación de recursos



El Lic. José Rico Espinosa señaló que hay que atender lo que menciona el Contralor General y tomar en consideración que efectivamente es una propuesta de la empresa, y que como tal antes de votarla se debe hacer una reflexión.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo argumentó que el beneficio de valor agregado sería sólo si se expresa "sin costo para el comprador", y no con las condicionantes que la propuesta señala. Insistió en que al ser el Instituto cliente de Syctl sería posible obtener una rebaja del 10 por ciento, por lo que manifestó que era necesario negociarlo con la empresa.

El Lic. José Rico Espinosa señaló que es importante retomar lo que el Contralor mencionó al inicio de la sesión y que precisamente se está en la mesa discutiendo sobre si se autoriza o no a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones realice las gestiones necesarias para la adquisición de la solución.

Adicionó que en caso de que se autorice el punto de acuerdo no se cancelara la oportunidad de que la Secretaría Administrativa negocie con la empresa el precio del servicio.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López mencionó que el fin principal es introducir la votación por internet para que vote más gente, y que si el costo que está dando la empresa Syctl por cada voto es de \$76.00 (setenta y seis pesos 00/100 M.N.) cuando el método tradicional en papel es de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.), estos precios hay que valorarlos y tomarlos en cuenta.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo señaló que el área de Adquisiciones sea exhaustiva en una negociación, ya que lo que se quiere tener un medio para que voten muchos, pero si entre más voten más cuesta, situación que tendría que ser inversamente proporcional y no proporcional el costo, por lo que sugirió tomar en cuenta los ajustes y negociar con la empresa, por lo que se debe ser exhaustivos y cuidadosos con los recursos que son públicos.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez manifestó que respecto al comentario de la Contraloría, se buscará negociar con la empresa, por lo que sugirió votar por el precio que ya se tiene, bajo la condicionante de que se negociará.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décima Octava Sesión Urgente

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo reiteró que se deberá cambiar en las fojas veintiuno y veintidós del Anexo Técnico las obligaciones posteriores al treinta y uno de diciembre, y que si consideran el apartado de "beneficios de valor agregado", sea sin ningún cargo.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité **aprobaron por mayoría de votos** con un voto en contra de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, y con las observaciones formuladas por la Contraloría General, Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Asociaciones Políticas, de Organización y Geografía Electoral y Participación Ciudadana.

ACUERDO
Núm. AU-18-03-2012

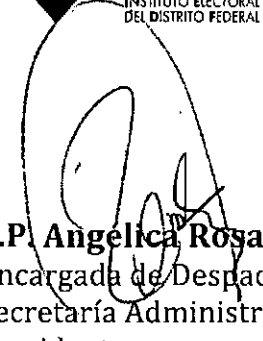
ÚNICO.- Se aprueba que la Secretaría Administrativa, por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de la solución requerida para la implementación del mecanismo de recepción de opiniones, por medio del Sistema Electrónico por Internet en la Consulta Ciudadana de noviembre de 2012, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, contando con una reserva económica otorgada por el Fideicomiso número 16551-2 Banamex, por una cantidad de \$16'365,553.00 M.N. (dieciséis millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo CTF 16551-2/019/12 de fecha 23 de agosto de 2012.

Agotados los puntos referidos en el orden del día y al no haber asuntos por discutir, siendo las veintidós horas con nueve minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil doce, se declaró concluida la Décima Octava Sesión Urgente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, firmando al margen o al calce los integrantes del Comité:

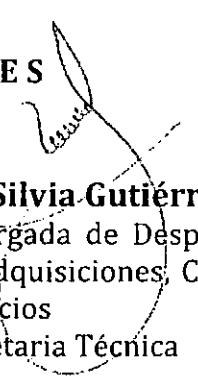


Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décima Octava Sesión Urgente

INTEGRANTES


C.P. Angelica Rosas Rodríguez

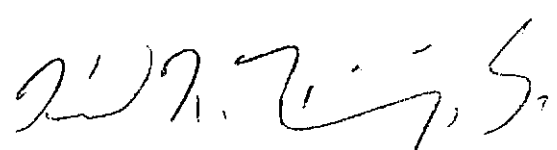
Encargada de Despacho de la
Secretaría Administrativa
Presidenta


Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez

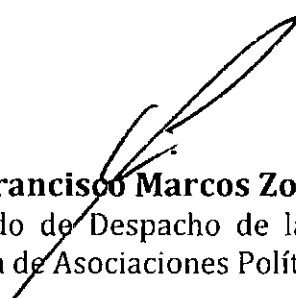
Encargada de Despacho de la Dirección
de Adquisiciones, Control Patrimonial y
Servicios
Secretaria Técnica


Lic. Delia Guadalupe Del Toro López

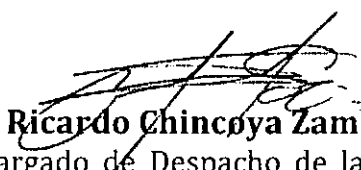
Directora Ejecutiva de Organización
y Geografía Electoral
Vocal


Mtro. Raúl Ricardo Zuñiga Silva

Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica
Vocal


Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos

Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal


Lic. Ricardo Chincoya Zambrano

Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal


Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

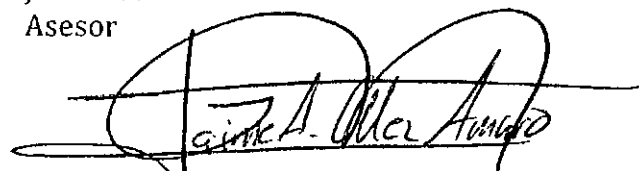
Contralor General
Asesor

Lic. José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Asesor


Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo
Invitado


Mtro. Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad de Técnica de
Servicios Informáticos
Invitado

"Las firmas que constan en la presente Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, corresponden a los funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal que intervienen en ella y se encuentran en activo al momento de su suscripción"

20/20